ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 51
SERIE DE 2005-2006

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA EXIMIR A "PUERTO RICO LITTLE LADS BASKETBALL, INC." DEL PAGO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO REQUERIDO EN EL REGLAMENTO DEL COMPLEJO RECREATIVO QUE COMPRENDE EL AUDITORIO JUAN "PACHÍN" VICÉNS Y DEL ESTADIO FRANCISCO "PAQUITO" MONTANER PARA EL USO DE LAS FACILIDADES DEL AUDITORIO EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2005 PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INAUGURACIÓN DE LA TEMPORADA 2005; Y PARA OTROS FINES."

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: "Puerto Rico Little Lads Basketball, Inc." es una corporación sin fines de lucro, organizada bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico;

POR CUANTO: Esta entidad tiene como propósito fomentar en los jóvenes la práctica del deporte del baloncesto y desarrollar programas de incentivos de becas educativas para los jóvenes más destacados;

POR CUANTO: La organización interesa celebrar sus actos de inauguración de su décimo quinta temporada, el 24 de septiembre de 2005 en las facilidades del Auditorio Juan "Pachín" Vicéns;

POR CUANTO: La enmienda al Reglamento del Complejo Deportivo que comprende el Auditorio Juan "Pachín" Vicéns y del Estadio Francisco "Paquito" Montaner, adoptado bajo la Ordenanza Número 15, Serie 2003-2004, establece un canon de arrendamiento diario de $1,500.00 para las entidades sin fines de lucro;

POR CUANTO: "Puerto Rico Little Lads Basketball, Inc."deberá prestar una fianza por la cantidad de $1,000.00 para garantizar cualquier daño que sufra la propiedad mueble o inmueble. Esta fianza podrá ser prestada en efectivo, o mediante "Guaranty Bond" o instrumento similar, suscrito por una compañía de fianzas autorizadas a hacer negocios en Puerto Rico por la Oficina del Comisionado de Seguros y que sea aceptable por el Municipio;

POR CUANTO: El Municipio de Ponce co-auspiciará dicha actividad por lo que exime a la entidad del pago del canon de arrendamiento y de fianza exigida en el Reglamento del Complejo;

POR CUANTO: La organización "Puerto Rico Littles Lads Basketball, Inc." se compromete incluir el logo oficial del Municipio Autónomo de Ponce en cinco (5) cruzacalles de "Bienvenidos a Ponce", sede de la inauguración temporada 2005; diez (10) anuncios 10 x 4 publicados en el Periódico el Nuevo Día, en la revista oficial de la liga Temporada 2005-2006, a presentar un anuncio de página completa, además, de incluirse en la página Web www.prlittlelads.org;

POR CUANTO: El logo oficial del Municipio Autónomo de Ponce, como coauspiciador, será incluido en todas las promociones de la liga tales como: el congresillo de entrenadores, conferencia de prensa, inauguración del torneo y en los valores del año 2005;

POR CUANTO: La Organización también otorgará al Municipio una mención en la presentación y cierre de la transmisión del juego inaugural por televisión, así como la oportunidad de que el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce brinde un mensaje a la ciudadanía, además de que se promoverá a la Ciudad de Ponce en los juegos que sean transmitidos por televisión;

POR CUANTO: La organización "Puerto Rico Little Lads Basketball, Inc." se compromete a presentar todos los documentos necesarios y exigidos bajo el Reglamento del Complejo Deportivo;

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (s) de la Ley de Municipios Autónomos establece que los municipios podrán "[c]onceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de esta ley;"

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Municipio Autónomo de Ponce a ser co-auspiciador de la actividad de inauguración de la Temporada 2005 del Torneo Regional Little Lads siendo incluido en las diferentes promociones que lleve a cabo la Organización.

SECCIÓN SEGUNDA: Autorizar al Municipio de Ponce a eximir del canon de arrendamiento y de la fianza, según establecido en el Reglamento del Complejo Deportivo que comprende el Auditorio Juan "Pachin" Vicéns, a "Puerto Rico Little Lads Basketball, Inc." para la inauguración de su Décima Quinta Temporada 2005 a celebrarse el 24 de septiembre de 2005 en el Auditorio Juan "Pachín" Vicéns, actividad que será co auspiciada por el Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de la firma del Honorable Alcalde.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaría de Recreación y Deportes, al Oficial Ejecutivo del Auditorio Juan "Pachín" Vicéns, a la Oficina de Seguros y a la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2005.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO, LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2005 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2005.

FRANCISCO ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/egs
Revisado por NOM/PCL

RES 51 EXIMIR PAGO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO A "PUERTO RICO LITTLE LADS BASKETBALL, INC., PARA USO DEL AUDITORIO JUAN PACHIN VICENS EL 24SEPT05.

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente ***Resolución Núm.* 51, *Serie de 2005-2006***, Proyecto de Resolución **"PARA EXIMIR A "PUERTO RICO LITTLE LADS BASKETBALL, INC." DEL PAGO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO REQUERIDO EN EL REGLAMENTO DEL COMPLEJO RECREATIVO QUE COMPRENDE EL AUDITORIO JUAN "PACHÍN" VICÉNS Y DEL ESTADIO FRANCISCO "PAQUITO" MONTANER PARA EL USO DE LAS FACILIDADES DEL AUDITORIO EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2005 PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INAUGURACIÓN DE LA TEMPORADA 2005; Y PARA OTROS FINES."** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día ***lunes, 12 de septiembre de 2005*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A. Castaing Torres
Hon. Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. María C. Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa
Hon. Antonio Quilichini Teissonniere
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruíz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli
Hon. Enrique A. Vicéns Sastre

*Los Honorables **Hon. Mayra D. López Alvarez, Hon. Freddie Martínez Sotomayor** y Luis A. (Wito) Morales Crespo, estuvieron ausentes excusados.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 12 de septiembre de 2005***, debidamente certificada al Alcalde el día ***martes, 13 de septiembre de 2005***, y éste la firmó el día ***martes, 13 de septiembre de 2005***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***miércoles, 14 de septiembre de 2005***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL
dre